

Río Gallegos, 3 de octubre de 2023.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0106.617/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 733/23, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra formulario de inscripción presentado por Diego Fernando MARTÍNEZ, Karina Julieta RODRIGUEZ y Vanina Soledad IBAÑEZ;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE los postulantes Diego Fernando MARTÍNEZ y Karina Julieta RODRIGUEZ, no cumplen con el título establecido en el Artículo 2° de la Disposición N° 733/23 y la postulante Vanina Soledad IBAÑEZ, no cumple con el requisito de Plan de Trabajo establecido en el Artículo 6° de la Disposición N° 733/23;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR** a los inscriptos que figuran en el Anexo de la presente, como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, Departamento Ciencias Sociales, por no los motivos que en cada caso se especifica.-

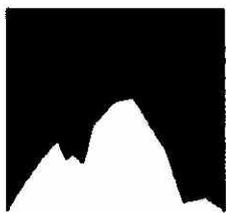
**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que el período de exhibición de la presente se realizará en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por un plazo de VEINTICUATRO (24) horas.-

**ARTÍCULO 3°.- ELEVAR** los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA .-

**ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen** Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO

Nombre y Apellido	DNI	Motivo de exclusión
Diego Fernando MARTÍNEZ	24.053.035	No cumple con el título establecido en el Artículo 2º de la Disposición N° 733/23
Karina Julieta RODRIGUEZ,	30.081.402	No cumple con el título establecido en el Artículo 2º de la Disposición N° 733/23
Vanina Soledad IBAÑEZ	29.533.176	No cumple con el requisito de Plan de Trabajo establecido en el Artículo 6º de la Disposición N° 733/23



 \_\_\_\_\_